

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe de fs. 4 del Expediente D.A.C. N° 201.005/76 (\$ 78.963.) -Confr. asimismo fs. 8-, de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada judicialmente en los autos "Boschetti, Pablo Luis c/ Registro de Parroquianos/ Ajuste de alquileres" -Confr. testimonio de fs. 1-, debiéndose imputar el gasto de la siguiente manera:

- \$ 76.963,-- a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y
- \$ 1.900,-- a la Partida "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Regístrese.-

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA

SE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION